

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "BYRACO BIENES-RAICES Y CONSTRUCCIONES C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de julio de 1984 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, Doctor César Toral Vásquez, mediante Resolución N° 12363 de 21 de Noviembre de 1984.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
NOMINA Carlos E. Guerrero Vivar, E.CIVIL Casado, NACIONALIDAD Ecuatoriana, DOMICILIO Quito
NOMINA Ruth Santacruz Vivar, E.CIVIL Viuda, NACIONALIDAD Ecuatoriana, DOMICILIO Quito
NOMINA Ana Santacruz Vivar, E.CIVIL Soltera, NACIONALIDAD Ecuatoriana, DOMICILIO Quito
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "BYRACO BIENES-RAICES Y CONSTRUCCIONES C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: a) Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y corrección, de toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Administración directa o por terceros de locales comerciales, centros industriales, agrícolas de muestras o exposición; c) Tomar o dar en administración, mantenimiento, cuidado y limpieza edificios y propiedades sean públicas, privadas o particulares; d) Construcción de bienes inmuebles así como de casas prefabricadas, bodegas, galpones, cerramientos y anexos; e) Importación de maquinaria, materia prima; equipos automotrices y vehículos, necesarios para su funcionamiento y operación; f) Asesoría administrativa, legal y financiera en todo lo relacionado con bienes raíces y construcción; y, g) Realizar toda clase de actos y contratos Mercantiles y de Comercio, operaciones bancarias y financieras que estén autorizadas por las leyes y que se relacionen con el objeto social de la Compañía: Byraco Bienes-Raíces y Construcciones C. Ltda., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Ley de Control del Gasto Público en concordancia con la Resolución número ciento veintiocho y tres de la Junta Monetaria, no se dedicará a ninguna de las actividades allí previstas.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 600.000,00, dividido en 600 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 20.000,00; en especies S/. 580.000,00. El socio que paga en especies es el señor Carlos E. Guerrero V., mediante el aporte de bienes muebles.
8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Carlos Efraín Guerrero Vivar, Celestina Vivar de Sariego, Ruth Santacruz Vivar y Ana Santacruz Vivar.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para desempeñar el cargo de Gerente ha sido designado el señor Carlos Efraín Guerrero Vivar.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de Noviembre de 1984
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA "BLENASTOR C. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "BLENASTOR C.A." AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DEL NUEVO ESTATUTO

- 1.- La escritura pública de transformación de la Compañía "BLENASTOR C. LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "BLENASTOR C.A.", aumento de capital y adopción del nuevo estatuto, se otorgó ante el Notario Noveno del cantón Quito el 30 de marzo de 1984; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuch de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 13092, de 2 de julio de 1984. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 130 del Registro Industrial N° 16, del 24 de octubre de 1984.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Franklin Proaño Morillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "BLENASTOR C. LTDA." y el Dr. Diego Proaño Puente, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en el cantón Quito. Además comparece la Sra. María de Lourdes Burbano Benítez de Proaño, para efectos de autorizar la transferencia de dominio del bien inmueble que su cónyuge Dr. Diego Proaño Puente, aporta a la mencionada Compañía.
- 3.- La Compañía se denominará "BLENASTOR C.A." El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta